

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR
Comisión Especial 4
Nueva York, 10 a 21 de agosto de 1992

Propuesta presentada por Austria, Bélgica, el Canadá,
Côte d'Ivoire, Francia, Grecia, la India, Polonia,
el Senegal y Suiza

(LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1; LOS/PCN/SCN.4/WP.8 y Add.1 y 2)

- a) El Tribunal Internacional del Derecho del Mar tendrá dos idiomas oficiales: francés e inglés.
- b) La Secretaría se encargará de traducir a la brevedad a los otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas los fallos, las providencias y las opiniones consultivas del Tribunal.
